

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 48/2001

Ref.: Crear en el ámbito de este Consejo un Grupo de Trabajo el que tendrá como cometidos proponer nuevos procedimientos tendientes a la producción y selección de textos y material educativo para las distintas asignaturas o áreas que integran los cursos de Educación Media.-

**EXP. N° 1-8657/00
ACTA 57, RES. 8
FECHA: 11/09/2001**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 48/2001

Por la presente Circular N° 48/2001, se comunica la Resolución N° 8 del Acta N° 57 de fecha 11 de setiembre del 2001, que se transcribe a continuación;

VISTO: La voluntad de esta administración de iniciar un proceso de estudio y análisis de los textos que serán entregados a los estudiantes de Educación Media del Sistema Educativo;

RESULTANDO: I) que en tal sentido, este Consejo se encuentra estudiando los procedimientos y mecanismos que se llevarán adelante con el objetivo de adquirir textos para los cursos regulares de Educación Media;

II) que procede iniciar un proceso hacia el llamado a propuestas de contenidos en las distintas disciplinas, para que luego se licite la impresión de aquella propuesta, en caso de haberla, que se considere más adecuada a los programas, así como al objetivo general del curso a que se refiera;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario que se incluya, en la medida de lo posible, un segundo texto, como material de consulta de los alumnos de este sector educativo a partir del próximo año lectivo, por lo que procede realizar una revisión y análisis de los mecanismos existentes y utilizados hasta la fecha;

II) que este Cuerpo entiende pertinente constituir un grupo de trabajo con el objetivo de iniciar estas tareas, así como con la finalidad de que cumpla una función de asesoría en las distintas disciplinas que integran cada propuesta curricular;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1) Crear en el ámbito de este Consejo un Grupo de Trabajo el que tendrá como cometidos proponer nuevos procedimientos tendientes a la producción y selección de textos y material educativo para las distintas asignaturas o áreas que integran los cursos de Educación Media.-

2) Delegar en la Dirección Nacional de Educación Pública la conformación de este grupo de trabajo, debiendo dar cuenta a este Cuerpo.-

3) Establecer que dicho grupo de trabajo deberá proponer todo lo relativo a:

- a) contenido de los materiales.-
- b) mecanismos de revisión de dichos contenidos.-
- c) procedimientos de edición.-

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Trans. VMR.

Jb.